

INFORME DEL COMISARIO

A los señores accionistas de:

ASSESORY TIME S.A.

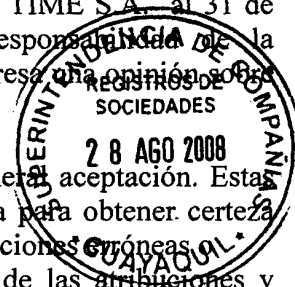
En cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 92-1-4-3-0014 de la superintendencia de compañías expedidas el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el registro oficial N° 44 del 13 de Octubre de 1992, a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

En mi opinión los administradores de ASSESORY TIME S.A. han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la junta General de Accionistas de la compañía.

1. En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de los activos estos están salvaguardados contra pérdida o por uso o disposición no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores o irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación de sistema hacia periodos futuros esta sujeta al riesgo de que los procedimiento se tornen inadecuados por cambio en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.
2. En mi opinión la custodia y conservación de bienes de ASSESORY TIME S.A. es adecuada
3. He revisado el Balance General adjunto de ASSESORY TIME S.A. al 31 de Diciembre del 2007. Estos Estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión

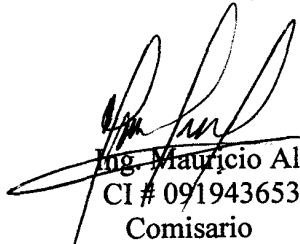
Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de general aceptación. Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas, inexactas de carácter significativo. Mi revisión además de las atribuciones y obligaciones señaladas en el artículo 279 de la ley de compañía incluye el examine, a base de pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base para expresar una opinión.

4. Para el desempeño de mis funciones de comisario de ASSESORY TIME S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto al Art. 279 de la ley de compañías.
5. De acuerdo con los estatutos sociales, los administradores no requieren presentas garantías de ninguna naturaleza
6. En mi opinión los administradores de ASSESORY TIME S.A. me han presentado toda su colocación para el normal desempeño de mis funciones de comisario



7. En mi opinión la correspondencia, libro de actas de junta general de accionistas y libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y registros contables de ASSESORY TIME S.A. se conservan de conformidad con las disposiciones legales emanadas por la superintendencia de compañías del Ecuador.

Atentamente;


Ing. Mauricio Alvarado
CI # 091943653-5
Comisario



Guayaquil; Mayo del 2008.